



Acordo' aprobadas

Gacetas y boletines.

Se vieron las gacetas de los dias treinta y treinta y uno del mes proximo pasado; la del primero del actual: los boletines del treinta y treinta y uno de dicho ultimo mes y el de ayer, y la municipalidad quedo' enterada

Señalamto. de los señores Alcaldes y Regidores que han de presidir en las proximas elecciones municipales.

Debiendo procederse a la eleccion de veinte y cuatro Concejales para la renovacion total de este Ayuntamiento y estando previsto por el articulo cuarenta de la Ley municipal vigente que las juntas electorales hayan de presidirse por el Sr. Alcalde, teniente y Regidores por su orden; quedan impuestos de ello los Sres. que han de llenar este servicio, con sujecion al texto legal citado

Se designan los distritos q. corresponden a los jueces de paz

Con el objeto de que los Sres. Jueces de paz puedan ejercer la jurisdiccion que la Ley de enjuiciamiento civil les concede dentro de las demarcaciones correspondientes, se efectua la designacion o señalamiento que a continuacion se expresa, el cual se ponga en conocimiento de los mismos funcionarios. El primer Distrito

